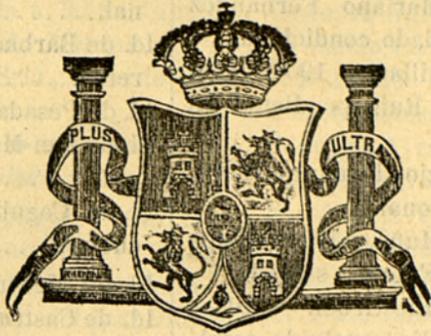


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses.. 9'10 »
 Por tres id..... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id..... 6 »
 Numeros sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

[(De la Gaceta núm 219.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS.

REAL ÓRDEN.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en atención á que es de gran interés llevar á debido cumplimiento lo dispuesto en la Real orden de 25 de Febrero de este año sobre colegiación de los Agentes de Negocios de provincias, como se ha verificado ya en Madrid, conforme al Real decreto de 5 de Noviembre de 1900, ha tenido á bien ordenar se recuerde lo preceptuado en la Real orden de 13 de Junio último, publicada en la Gaceta del 20 del mismo mes.

Madrid 3 de Agosto de 1901.— Villanueva. = Sr. Gobernador civil de....

(De la Gaceta núm. 219.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

En la noche del 5 del actual, segun me participa el Juez de instrucción de La Guarcía (Álava), se fugaron de la cárcel de aquel partido, despues de matar al Jefe y Vigilante de la misma, los que se hallaban presos en dicha cárcel, los tres gitanos siguientes: Ramon Rodriguez Fernandez, de 38 años, natural de Guadix, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, color moreno, usa bigote, viste camisa listada, chaleco y faja negros, pantalon de pana, boina y alpargatas azules,

padece enfermedad crónica del corazón; Domingo Gabarre Diaz, de 32 años, natural de Peralejo (Terral), de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, moreno, viste traje de paño oscuro, gorra de seda clara y botas negras, y Juan Antonio Devesa y Gabarre, de 30 años, natural de Pedrola, bajo de estatura, pelo negro, pinto de viuelas, moreno, barba escasa, viste pantalon de pana á cuadros, faja y chaleco negros, blusa azul, alpargatas azules listadas y boina negra, debiendo ir alguno herido.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á la busca y captura de dichos fugados, los que, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposicion con las seguridades debidas para los efectos que haya lugar.

Burgos 7 de Agosto de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

Segun me comunica el Alcalde de Canicosa, en el ganado vacuno de aquel distrito se ha presentado la enfermedad denominada glosopeda, habiendo encargado este Gobierno al Subdelegado de Veterinaria del partido de Salas de los Infantes que tome cuantas medidas crea necesarias para la curacion de la expresada enfermedad y evitar su propagacion.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para conocimiento del público en general y especialmente de los ganaderos de los pueblos limítrofes.

Burgos 7 de Agosto de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

D. FELIPE ROMERO DONALLO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Hilario Morquecho, vecino de esta

ciudad, en el dia 3 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Ampliacion á Enriqueta», en término del pueblo de Villanueva - Soportilla, Ayuntamiento de Bozoo, sitio llamado Risca de la Peña de la fuente la Salud, lindante al N. rio Ebro, al E. y S. propiedad del registrador y al O. mina «Enriqueta», designando las dieciseis pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Enriqueta», número 662, que está situada 38° 15 en direccion 56° en direccion de la fuente de aguas minerales de Soportilla, desde él se medirán 800 metros al E. y se fijará la primera estaca, desde esta 200 al S. la segunda, desde esta 300 al O. la tercera y desde esta 200 al N. se encontrará el punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 6 de Agosto de 1901.

Felipe Romero Donallo.

COMISION PROVINCIAL.

Perdon de contribuciones.

Los Ayuntamientos de los pueblos de Cebrecos, Barbadillo del Pez, Celada del Camino y Vilviestre de Muñó han incoado los oportunos expedientes solicitando condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á

consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos en los dias 5, 29 y 30 de Junio último, y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Comision provincial, en sesion de 3 del corriente, acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 6 de Agosto de 1901.—El Vicepresidente accidental, Manuel Chico.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 5 de Junio de 1901.

Abierta á las nueve bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Martinez Fábregas, Diez-Montero, Santos Carazo, Lopez, Castro, Manjon, Martinez Salinas y Lázaro, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Vista la instancia de Casiano Hervás Martinez, alistado por Quintanar de la Sierra para el reemplazo de 1892, que se halla declarado prófugo, acogiéndose á los beneficios de indulto: la Comision acuerda que se remita á informe del Alcalde.

Examinado el expediente instruido por la autoridad militar por ha-

ber resultado corto de talla al incorporarse al Regimiento Infantería de América Benito Martínez Mata, del sorteo de Peñaranda de Duero para el reemplazo de 1899: la Comisión acuerda informar en el sentido de que no ha lugar á exigir responsabilidad alguna al tallador civil D. Mateo Palacios Calvo, al que, en observancia de lo dispuesto en la Real orden de 14 de Junio de 1899, puede inhabilitarse para ejercer el cargo en años sucesivos.

Igual acuerdo adoptó la Comisión en el expediente instruido por la autoridad militar por haber resultado corto de talla al incorporarse al referido Regimiento Bartolomé Barriuso Cilla, del reemplazo de 1898 por el distrito de Gumiel de Hizan.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresan:

Cañizar de los Ajos.—1901.—Felipe Martín Anton, pendiente de justificación.

Valle de Tobalina.—1901.—Esteban Angulo Esteban, soldado. Aquilino Edeso Fontecha, soldado condicional. Miguel Salazar Ochoa, pendiente de justificación. Pedro Paredes Lopez, Antonio Alonso Alonso y Abundio Basurto Garcia, soldados condicionales.

1899.—Gregorio Bergado Barcina, Andrés Ruiz Rasines y Baltasar Garcia Conteso, soldados condicionales.

1898.—Hilario Vadillo Saez, Balbino Martínez Ortiz y Antonio Lopez Lopez, soldados condicionales.

Moradillo de Roa.—1901.—Francisco Lopez Serna, soldado.

Barrios de Colina.—1899.—Modesto Santillan Arribas, pendiente de justificación.

La Sequera de Haza.—1898.—Ildefonso Rincon Abad, pendiente de justificación.

Roa.—1901.—Manuel Zapatero de la Cal, pendiente de justificación.

1898.—Celestino Fernandez Perez, soldado condicional.

Burgos.—1901.—Gregorio Santa Maria, excluido temporalmente por corto.

San Martín de Rubiales.—1901.—Donato Esteban Peña y Clodoaldo Esteban Calvo, pendiente de justificación.

1899.—Antonio Perez Horra, pendiente de justificación.

Buniel.—1901.—Benjamin del Val Ortega, soldado condicional.

Cueva de Juarros.—1901.—Rufino Martínez Fuente, soldado condicional.

Renuncio.—1899.—Agapito Pampliega Miguel, soldado condicional.

Isar.—1901.—Apolinar Sancidrian Lodoso, soldado condicional.

Rabé de las Calzadas.—1901.—Nicolás de la Iglesia Santos, Pedro Martínez Hernando, Lorenzo Orcajo Mayoral y Lucio Ortega Rive-

ras, excluidos totalmente como religiosos.

Medinilla.—1901.—Fructuoso Gozalo Villanueva, pendiente de justificación. Mariano Fernandez Fernandez, soldado condicional.

Las Quintanillas.—1901.—Clemente Rurgos Ruiz, pendiente de justificación.

1898.—Eulogio Tajadura Illera, soldado condicional.

Mazuelo de Muñó.—1901.—Lope Delgado de la Fuente, soldado.

Pedrosa de Rio-Urbel.—1901.—Pedro Barrio Rio, excluido totalmente como religioso.

Santibañez-Zarzaguda.—1899.—Luis Gonzalez Alvarez, pendiente de justificación.

Mansilla de Burgos.—1899.—Felipe Nogal Perez, soldado condicional.

San Adrian de Juarros.—1901.—Antonio Lázaro Perez, pendiente de justificación.

Riocavado.—1901.—Victoriano Garcia Hoyuelos, soldado.

Miranda de Ebro.—1899.—Antonio Saiz Vega, excluido temporalmente por inútil.

Las Quintanillas.—1901.—Sinfiriano Tajadura Ruiz, soldado.

Junta de Rio de Losa.—1901.—Francisco Ortega Zaton, excluido temporalmente por inútil.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y veinte.

Burgos 5 de Junio de 1901.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º.—El Presidente, Francisco Diez.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales
Mes de Julio de 1901.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	36997'72
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	3659'04
Total.....	40656'76

DATA.

Pagos hechos.....	1433'26
-------------------	---------

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	40656'76
Idem la data.....	1433'26
Existencia para el mes de Agosto.....	39223'50

Burgos 31 de Julio de 1901.—El Depositario, Pedro Polo.—Conforme:—El Contador, Leon Villen.

Relacion de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

Cobrado el 2.º semestre de 1900 de intereses del Capital de la Caja de Depósitos del pueblo de Gamonal.....	15'31
Id. de Barbadillo de Herberos.....	6'91
Id. de Pesadas de Burgos.	17'28
Id. de San Mamés de Burgos.....	26'68
Id. de Cogullos de Sotocueva.....	20'25
Id. de Mecerreyes.....	29'64
Id. de Castrogeriz.....	339'37
Id. de Palacios de Benaver.	247
Id. de Linares de Sotocueva.....	357'64
Id. de Revilla-Cabriada...	35'57
Id. de Cayuela.....	58'78
Id. de Villasandino.....	8'89
Id. de Castromorca.....	15'31
Id. de Quintanilla del Rebollar.....	13'33
Id. de Madrid de las Caderchas.....	6'92
Id. de Villaute.....	19'76
Id. de Pineda de la Sierra.	0'49
Id. de Abajas.....	13'33
Id. de Quisicedo.....	2'46
Id. de Briviesca.....	58'78
Id. de Cornejo.....	70'13
Id. de Sobrepeña de Sotocueva.....	22'72
Id. de Villalval.....	15'31
Id. de Solarana.....	151'65
Id. de Lodoso.....	54'83
Id. de Pampliega.....	6'42
Id. de Orbaneja-Riopico..	15'81
Id. de Olmos de la Picaza.	59'77
Id. de Villamayor de los Montes.....	192'16
Id. de Villalivado.....	14'32
Id. de Villahernando.....	97'31
Id. de La Horra.....	163'51
Id. de Quintanilla del Coco	1'98
Id. de Fontioso.....	9'38
Id. de Miraveche.....	88'42
Id. de Madrigalejo.....	254'90
Id. de Escaño y Escanduso	160'54
Id. de S. Martín de Ubierna	24'70
Id. de Huérmeces.....	8'89
Id. de Quintanilla de la Mata.....	140'78
Id. de Coculina.....	8'39
Id. de Brulles.....	4'14
Id. de Bozoo.....	40'51
Id. de La Parte de Sotocueva.....	3'45
Id. de Cueva de Sotocueva	13'33
Id. de Quintanilla Sotocueva.....	15'81
Id. de id.....	0'49
Id. de Quintanilla-Valdebodres.....	19'26
Id. de Ornillalastra.....	3'45
Id. de Arenillas de Villadiego.....	165'49
Id. de Monasterio de la Sierra.....	4'44
Id. de Entrambosrios.....	4'93
Id. de Melgar de Fernamental.....	47'42
Id. de Ibeas y San Millan Juarros.....	281'09
Id. de Villabáscones.....	0'99
Id. de Quisicedo.....	0'49
Id. de Vallejo.....	0'49

Id. los semestres desde el 2.º de 1886 hasta el 1.º de 1895, con descuento del 1 por 100 desde el 2.º de 1892 de Villadiego.....	71'76
Id. los mismos semestres del pueblo de Pradilla de Hoz de Arreba.....	125'58
Total.....	3659'04

Burgos 31 de Julio de 1901.—El Depositario, Pedro Polo.

Relacion de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Satisfecho por 99 timbres móviles de 10 céntimos para el cobro de los intereses que comprende la relacion de ingresos.....	9'90
Id. ó sea descontado por la Delegacion de Hacienda á cuenta del 2.º trimestre de obligaciones de primera enseñanza de Pesadas de Burgos.....	17'28
Id. id. por la id. del 2.º id. de San Mamés de Burgos.	26'68
Id. id. por la id. por el importe del 5 y 11 por 100 sobre sueldos del año de 1899-900 de Castrogeriz.	119'37
Id. id. por la id. del 5 por 100 de 1901 de Castrogeriz.....	220
Id. id. por la id. del id. de Villasandino.....	8'89
Id. id. por la id. á cuenta del 2.º trimestre de obligaciones de primera enseñanza de Orbaneja-Riopico.....	15'81
Id. id. por la id. por igual trimestre y concepto de Olmos de la Picaza.....	59'77
Id. por la id. por id. de Madrigalejo.....	200
Id. por la id. por id. de Quintanilla de la Mata..	140'78
Id. por la id. por id. de Arenillas de Villadiego..	83'18
Id. por la id. por id. de Ibeas de Juarros.....	281'09
Satisfecho á D. Fermin Arce, autorizado por la Junta administrativa de Villahernando.....	97'21
Id. por una póliza de peseta y un timbre móvil de 10 céntimos para presentar á la renovacion el resguardo de la Caja de Depósitos de Villadiego....	1'10
Id. por una póliza y un timbre de igual clase para el de Pradilla de Hoz de Arreba.....	1'10
Id. por un timbre de 10 céntimos para el cobro de la factura anterior.....	0'10
Id. á D. Pedro Barbero, por el Ayuntamiento de Solarana.....	151
Total.....	1433'26

Burgos 31 de Julio de 1901.—El Depositario, Pedro Polo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Aurelio Gomez, Juez municipal suplente en cargos de esta ciudad, Hago saber: que en el juicio verbal civil que se dirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, á 30 de Julio de 1901, el Sr. D. Aurelio Gomez, Juez municipal suplente en cargos: vistos los precedentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de la una y como demandante D. Francisco Urrea Ungo, mayor de edad y de esta vecindad, en nombre y representacion de la Sociedad «Hijos de Mauricio Fernandez», y de la otra, en concepto de demandado, Don Honorato Castaño, tambien mayor de edad, Presbítero, con domicilio en Hortezielos, sobre pago de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: que el demandante ha probado bien y cumplidamente su accion, y por tanto, debo condenar y condeno á D. Honorato Castaño á que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague á D. Francisco Urrea, en la representacion que lleva en estos autos, la suma de 114 pesetas 25 céntimos, imponiendo así bien á dicho demandado D. Honorato Castaños todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Gomez.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública; y para que sirva de notificacion al demandado D. Honorato Castaño, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769, en relacion con el 283, ambos de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente edicto para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Burgos á 1.º de Agosto de 1901.—Aurelio Gomez.—Ante mí, Valerio Bravo.

Ronda (Málaga).

D. Fernando Moreno y Fernandez de Rodas, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: que en este Juzgado y por ante el Escribano que refrenda se tramita expediente instado por los herederos de D. Aniceto Perez Alonso para retirar la fianza que tenia constituida para garantizar el buen desempeño del cargo de Registrador de la propiedad de los partidos de Salas de los Infantes y Lerma (provincia de Burgos), Arnedo (de Logroño), Mondoñedo (de Lugo), Valderrobres (de Teruel) y Ronda (de Málaga) que ha desempeñado.

Y para que en el término de tres años puedan deducir reclamacion en este Juzgado las personas que se

crean con derecho, á contar desde la fecha de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se publica para conocimiento de todos.

Dado en Ronda á 30 de Julio de 1901. — Fernando Moreno. — Por mandado de S. S. Sr. D., Antonio Gonzalez y Gonzalez.

Requisitoria.

D. Francisco Uriarte y Clavería, primer Teniente del 13.º Regimiento montado de Artillería y Juez Instructor del expediente instruido al artillero segundo del propio Cuerpo Joaquin Martinez Villar, por la falta grave de primera desercion.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquin Martinez Villar, hijo de Andrés y de Concepcion, natural de Rubin, parroquia de id., Ayuntamiento de Estrada, Concejo de id., provincia de Pontevedra, vecindado en Rubin, de la misma provincia, Juzgado de primera instancia de Estrada, distrito militar de Galicia, de 21 años de edad, de oficio zapatero, su estado soltero, estatura 1'595 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, aire comun, produccion fácil, señas particulares ninguna, que se desertó de filas el 17 del actual, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicacion esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de Burgos y Pontevedra, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Fernan-Gonzalez, á presentar sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no se presenta en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares para que practiquen diligencias en busca del referido artillero, y caso de ser habido le pongan á disposicion de este Juzgado.

Burgos 26 de Julio de 1901.—Francisco Uriarte.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de jurados sorteados por la Sala de gobierno en sesion celebrada el día 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1902.

Partido judicial de Belorado.

Cabezas de familia.

Dámaso Sagredo San Juan, de Alcocero.

Gaspar Barrio Estefania, id.

Faustino Bringas Barriomiron, Araya.

Zacarias Diez Molina, id.

Domingo Dueñas Molina, id.

Francisco Garcia Fraguas, id.

Pedro Bolinaga Garcia, Bascuñana

José Alonso Pinedo, id.

Casimiro Aguilar Soto, id.

Venancio Castro Sigüenza, id.

José Alcalde Fresneña, Belorado.

Angel Alonso Avella, id.

Santiago Alvarez Villar, id.

Eugenio Alvarez Irazabal, id.

Santiago Avella Diez, id.

Victor Barrio Delgado, id.

Vitores Blanco Vitores, id.

Crisanto Busto del Valle, id.

Antonio Carcedo Garcia, id.

Francisco Castro Viejo Puente, id.

Martin Crespo Soto, id.

Ricardo Corcuera Leiva, id.

Felipe Corral Gomez, id.

Pio Castrillo Puras, id.

Laureano Cuende Herrero, id.

Adrian Corral Alonso, id.

Pedro Castro Espinosa, id.

Facundo Calvo Garcia, id.

Julian Corral Gutierrez, id.

Francisco Crespo Soto, id.

Eugenio Corcuera Melchor, id.

Claudio Calvo Garrido, id.

Francisco Corral Sanjuanbenito, id.

Santiago Delgado Puente, id.

Manuel Diez Frias, id.

Evaristo Espinosa Manzanares, id.

Vicente Elosua Gomez, id.

Pedro Ezquerria Prado, id.

Ambrosio Frias Sainz, id.

Juan Carranza Martinez, Carrias.

Juan Quintana Barga, id.

Angel Vadillo Contreras, Castil de

Carrias.

Bartolomé Vadillo Heras, id.

Juan Rubio Barrio, Castil-Delgado.

Pio Garcia Saez de Quijana, id.

Manuel Agüero Perez, Cerezo de

Riotiron.

Sotero Alesanco Mateo, id.

Esteban Alonso Alonso, id.

Vicente Barrasa Barga, id.

Pedro Busto Carrera, id.

Maximino Benito Riaño, id.

Antonio Campo Val, id.

Hilarion Carrera Corcuera, id.

Cándido Carrera Garcia, id.

Martin Carrera Ortiz, id.

Buenaventura Carrera Riaño, id.

Casimiro Carrera Sagredo, id.

Tiburcio Campo Gomez, id.

Donato Fernandez Campo, id.

Victoriano Fernandez Maestro, id.

Benito Fernandez Perez, id.

Higinio Fernandez Urbina, id.

Gabino Garcia Torres, id.

Juan Marina Marina, Cerratón de

Juarros.

Esteban Marina Garcia, id.

Deogracias Ruiz del Olmo, id.

Mariano San Juan Saez, Cueva-

Cardiel.

Patricio Sagredo Saez, id.

Toribio Calle Saez, id.

Domingo Busto Rebolledo, Espino-

sa del Camino.

Ignacio Calleja Corral, id.

Pedro Herrero Oca, id.

Gaspar Garcia Esteban, Eterna.

Venancio Ochoa Moral, id.

Saturnino Espinosa Vitores, Fres-

neda de la Sierra.

Francisco Agustin Espinosa, id.

Pedro Pablo Martin, id.

Gonzalo Gonzalo Martin, id.

Pedro Manso Soto, Fresneña.

Alejandro Ortega Labarga, id.

Celestino Aydillo Serrano, Fresno

de Riotiron.

Domingo Busto Blanco, id.

Lesmes Blanco Parra, id.

Manuel Bartolomé Garcia, id.

Anastasio Carcedo Martinez, id.

Antonio Campo Alcalde, id.

Pedro Alarcia y Alarcia, Gargan-

chon.

Gabino Bartolomé Mazuela, id.

Prudencio Bartolomé Hernando, id.

Juan Córdoba Alarcia, id.

Eusebio Hernando Moral, id.

Vicente Pineda Alarcia, id.

Trifon Barrio Alonso, Ibrillos.

Mateo Cigüenza Cuende, id.

Aniceto Barrio Minguez, Ocón de

Villafranca.

Victor Perez Solórzano, id.

Evaristo Solórzano Barrio, id.

Simeon Perez Solórzano, id.

Vicente Alegre Saez, Pineda de la

Sierra.

Manuel Alegre Saiz, id.

Segundo Alegre Gomez, id.

Benigno Alegre Gomez, id.

Buenaventura Arenal San Roman,

Pradoluengo.

Aurelio Arana de Simon, id.

Esteban Acha del Rio, id.

Blas Bañuelos Ruiz, id.

Luis de Blas Martinez, id.

Vitores Benito de Miguel, id.

Adrian Cubillo Fernandez, id.

Ramon Córdoba de Miguel, id.

Guillermo Cámara Gonzalez, id.

Saturnino Córdoba de Miguel, id.

Sandalio Fuentes Villar, id.

Teodoro Lerma Córdoba, id.

Lucas Lopez Perez, id.

Tomas Lerma Martinez, id.

Juan Lázaro Córdoba, id.

Cesareo Martinez Villanueva, id.

Marcelo Moral Martinez, id.

Francisco Martinez Villar, id.

Carlos Martinez Bartolomé, id.

Isidoro Martinez Mingo, id.

Valentin Hernando Roldan, Puras

de Villafranca.

Pablo Garrido Garrido, id.

Clemente Marin Fuentes, id.

Fructuoso Bolinaga Perez, id.

Vicente Martinez Alesanco, id.

Vicente Garrido Moral, id.

Federico Casillas Ruiz, Quintana-

loranco.

Angel Garcia Ruiz, id.

Policarpo Barbero Ayala, Rábanos.

Alejo Pascual Lázaro, id.

Dionisio de Oca Arceredillo, id.

Manuel Gonzalez Santa Cruz, id.

Francisco Gonzalez Urugaña, id.

Pablo Barbero Ayala, id.

Eliseo Alonso Zuazo, Redecilla del

Camino.

Juan Alonso Aguilar, id.

Ildefonso Calvo Merino, id.

Canuto Corral Merino, id.

Pio Cámara Alonso, id.

Juan Eterna Villar, id.

Hermenegildo Garzon Merino, id.

Fulgencio Iburo Perez, id.

Hipólito Agüero Garcia, Redecilla

del Campo.

Anselmo Barrasa Alonso, id.

Anselmo Murillo y Murillo, id.

Cayo Melchor Merino, Redecilla del Campo.
Juan Benito Córdoba, San Clemente del Valle.
Bonifacio Melchor Córdoba, id.

Capacidades.

Pedro Alonso Garcia, Bascuñana.
Juan Murillo Garcia, id.
Feliciano Silvestre Pinedo, id.
Saturnino Alonso Hernandez, Belorado.
Felipe Blanco Ruiz, id.
Gregorio Brieba Martinez, id.
Plácido Eguiluz Diez, id.
Angel Garcia Jorge, id.
Francisco Hoyos Calderon, id.
Manuel Martinez Gomez, id.
Blas Murga Garcia, id.
Facundo Puras Vitores, id.
Tomás Sanjuanbenito Martin, id.
Juan Uyarra Andrés, id.
Felipe Vitores Porras, id.
Juan Morales Barrio, Castil-Delgado.
Maximino Lopez Montejo, id.
Juan Martinez Lopez, id.
Bernardino Gimenez Rubio, id.
Cayo Zuazo Saez Quejana, id.
Justo Barrasa Ruiz Borricon, Cerezo de Riotiron.
Francisco Carrera Fresno, id.
Santos Carrera Garcia, id.
José Garcia Anitua, id.
Julian Gonzalez Pedroso, id.
Gaspar Gonzalez Torres, id.
Ciriló Perez Gomez, id.
Juan Revuelta Garcia, id.
Santos Revuelta Garcia, id.
Felix Riaño Alonso, id.
Lorenzo Riaño Gayangos, id.
Luis Riaño Manero, id.
Pedro Riaño Riaño Martinez, id.
Joaquin Riaño Soto, id.
Ecequiel Sandoval Herran, id.
Perfecto Torres Garcia,
Lázaro Gomez Vallejo, Cueva-Cardiel.
Francisco Saez y Saez, id.
Pedro Contreras Ortiz, id.
Martin Diez y Diez, id.
Dimas Corral y Oca, Espinosa del Camino.
Francisco Perez Mateo, id.
Francisco Bustó Rebolledo, id.
Melquiades Alarcia Arecha, Fresneda de la Sierra.
Galo Sanchez Altuzarra, id.
Benito Vitores Alegre, id.
Pedro Gomez Caño, id.
Pantaleon Alarcia Gonzalo, id.
Victor Vitores Agustin, id.
Pedro Monja Gomez, id.
Restituto Grijalva Gonzalo, id.
Pantaleón Lopez Ortega, id.
Basilio Sancho Mansó, id.
Martin Gomez Mateo, Fresneña.
Prudencio Rubio Garcia, id.
Enrique Alcalde Bustó, Fresno de Riotiron.
Vitores Corral Muñoa, id.
Basilio Garrido Gomez, id.
Isaac Garcia Lopez, id.
Marcos Garcia Lopez, id.
Hilario Saez Bartolomé, id.
Antonio Barrio Igüenza, Ibrillos.
Camilo Barrio Garcia, id.
Teodoro Barrio Cigüenza, id.
Modesto Bañares Gordo, id.
Cándido Gomez Ortiz, id.

Salvador Villar Corcuera, id.
Esteban Melchor Gomez, Ocon de Villafranca.
Elias Melchor Gutierrez, id.
Juan Melchor Gutierrez, id.
Norberto Solórzano Rubio, id.
Severo Ayala Alarcia, Pradoluengo.
Gabriel Casillas Saez, Quintanalaranco.
Elias Ruiz Garcia, id.
Manuel Ruiz Garcia, id.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE BURGOS.

Exámenes de ingreso.

Con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 6 de Julio de 1900, los aspirantes á seguir la carrera del Magisterio de primera enseñanza elemental en este Establecimiento, podrán solicitar el exámen de ingreso durante los dias laborables de la *segunda quincena* del presente mes para la matrícula oficial que habrá de tener lugar en el inmediato Septiembre.

Los documentos que compondrán el expediente de ingreso serán los siguientes:

1.º Solicitud al Director, escrita de puño y letra del aspirante, acompañando la cédula personal corriente.

2.º Certificación de nacimiento del Registro civil, legalizada; y

3.º Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad local.

Los aspirantes á ingreso en las Escuelas Normales deberán tener *quince* años cumplidos y además ser aprobados en las materias que comprende la primera enseñanza superior, determinadas en la Real orden de 12 de Junio de 1896, con las modificaciones que señala el artículo 2.º y 3.º del Reglamento de exámenes de 10 de Mayo último.

Quedan dispensados del exámen de ingreso los aspirantes que se hallen en posesion de un título académico, que justificarán por medio de certificación del Establecimiento oficial donde hayan estudiado.

Exámenes de curso.

Los alumnos oficiales suspensos ó no presentados en los exámenes de asignaturas del mes de Junio, podrán hacerlo en el próximo Septiembre, previa instancia que presentarán en la Secretaria de este Establecimiento durante la segunda quincena del corriente mes.

Igualmente los alumnos *no oficiales* presentarán sus instancias en la misma época que los oficiales, justificando á la vez los mismos extremos que estos.

Matricula.

Los alumnos oficiales que tengan aprobadas todas las asignaturas del primer curso del grado elemental deberán solicitar la matrícula del segundo durante los quince últimos dias del corriente mes.

La matrícula oficial para el grado elemental se verificará durante

todo el mes de Septiembre con carácter de ordinaria, previo el abono de los derechos en papel de pagos al Estado, y con el de extraordinaria durante el mes de Octubre.

Los dias y horas en que han de tener lugar los exámenes de ingreso y de curso, se publicarán oportunamente en el tablon de anuncios de este Centro.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 6 de Agosto de 1901.—El Director, Simon J. y Seisdedos.

Alcaldia Castrillo de Murcia.

Formado por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento el presupuesto municipal adicional de este distrito para el corriente ejercicio de 1901, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, durante los cuales pueden examinarle todos los vecinos del municipio y formular las reclamaciones, objeciones ó protestas que crean procedentes, pues pasado dicho plazo será sometido á la discusion y aprobacion de la Junta municipal, de conformidad al art. 146 y siguientes de la vigente ley Municipal.

Castrillo de Murcia 3 de Agosto de 1901. = El Alcalde, Domingo Dueñas.

Alcaldia de Covarrubias.

Habiéndose verificado por los individuos de la Junta pericial y una Comision del Ayuntamiento el recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaria de este municipio la relacion de la misma por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con objeto de admitir las reclamaciones de agravios que se proemuvan por los contribuyentes, pues pasado dicho término serán desechadas las que se presenten.

Covarrubias 31 de Julio de 1901 = El Alcalde, Lucas Gonzalez.

Igual anuncio hace el Alcalde San Quirce de Riopisuerga.

Alcaldia de Villaverde Mogina.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para la formacion del reparto de la riqueza rústica, pecuaria y urbana del año 1902, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, á fin de que los interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Villaverde-Mogina 31 de Julio de 1901.—El Alcalde, Francisco Garcia.

Igual anuncio hace el Alcalde de Covarrubias.

Batallon de Cazadores Arapiles, núm. 9.

Existiendo en las Cajas de este Batallon el importe de los alcances de los individuos que al final se relacionan y que residen en los pueblos de esa provincia que tambien se indican, á cuyas autoridades locales les han sido remitidos los recibos para la autorizacion de los interesados y devolucion á la Comision liquidadora de este Cuerpo, para á la mayor brevedad efectuar el giro de aquellos: se ruega á los Alcaldes de los pueblos que se citan los devuelvan lo antes posible, evitándose con esto las repetidas reclamaciones de los interesados, coadyuvando de este modo á los buenos deseos del Gobierno de S. M. de satisfacer los alcances de aquellos.

Alcalá de Henares 1.º de Agosto de 1901. = El Teniente Coronel, primer Jefe, Antonio Escudero.

Relacion que se cita.

Soldado. — Justo Rodriguez Izquierdo, de Iglesias.

Idem.—Amadeo Garcia Ortega, de Villaluenga.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Acordeón.

Se vende uno de doble teclado con combinacion de cinco tonos, muy apropósito para acompañar Misas y demás cánticos de iglesia.

Dará razon y demás pormenores Enrique G. Arija, calle de Sombriería, núm. 6, tienda. 3—3

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda 2

En la tienda de ultramarinos, conocida por el nombre de *La Santos*, se venden:

Garbanzos buenos, á 6 reales celemín.

Idem superiores, á 7 id.

Titos id., á 5 id.

Paja de maiz, á 6 reales arroba.

Chocolates de todos los números usuales, con rebaja de precio.

Cribas de todos los tamaños y telas metálicas y de seda.

Además encontrarán todo lo concerniente al ramo de ultramarinos.

El que no quiera el género á la medida, se le venderá por el peso que marca la ley.

Calle de los Herreros, Burgos.

4—6

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 2